

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**A LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR
DE JUSTICIA (UTE) POR EL PERÍODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

SAN SALVADOR, 08 DE JUNIO 2018.



ÍNDICE

CONTENIDO	No. PAG.
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	1
1.1.3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	1
1.1.4 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	2
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	3
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	5
2.3 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS	6
3. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO.....	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	9
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	10
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	10
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	11
5. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	12



6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS
ANTERIORES 12



Licenciada
KENIA ELIZABETH MELGAR DE PALACIOS
Directora General
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera, practicada a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante la cual evaluamos la gestión financiera, el sistema de control interno y el cumplimiento a la normativa. Realizamos la auditoría en cumplimiento a lo que establecen los artículos 195, Ordinal 4° de la Constitución de la República y a las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Durante el proceso del examen realizado identificamos algunas condiciones reportables, que fueron comunicadas a la administración, a tal efecto presentaron explicaciones y documentación la cual, mediante la revisión y análisis permitió que algunas fueran subsanadas.

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Dictamen con opinión limpia, debido a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el precedente.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestras pruebas sobre aspectos financieros no revelaron condiciones reportables.

1.1.3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los resultados de nuestras pruebas sobre aspectos de control interno, no revelaron condiciones a reportar.



1.1.4 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

Los resultados de nuestras pruebas sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables no revelaron condiciones reportables.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad, no presentan condiciones reportables que deban ser incorporadas al presente borrador de informe.

Con relación a los informes emitidos por firmas privadas de auditoría, constatamos que la entidad contrató los servicios de BMM & Asociados, S.A. de C.V.; Auditores y Consultores Externos, firma miembro de Santa Fe Associates International, para realizar auditoría al proyecto “Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional del Sector de Justicia UTE-Año II Código 2613” correspondiente al período del 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2017; la Agencia de Cooperación Española aprobó dicho Plan, el financiamiento proviene de los fondos “Aporte no reembolsable-ICO”, complemento al FFI Subvención 2011-2015 y Fondo General 2013 “Contrapartida al Fondo de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo España-El Salvador aporte para El Salvador”, con el fin de mejorar la efectividad de las instituciones del Sector Justicia para la prevención y combate de la corrupción, así como para la persecución y sanción del delito a través de la participación de víctimas y testigos en investigaciones y procesos judiciales. En dicho informe, la firma privada de auditoría concluyó que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia cumplió las disposiciones y procesos definidos para la ejecución de dicho proyecto.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El informe de auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no reporta ninguna recomendación a la cual se tenga que dar seguimiento.

En carta a la gerencia REF-DA3-1143/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016 relativa a la auditoría financiera realizada a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presenta dos recomendaciones las cuales comprobamos que fueron superadas por la administración.



1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante la ejecución de la presente auditoría, comunicamos por escrito los resultados de nuestro examen a la Administración de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), obteniendo evidencia documental y comentarios escritos, que han sido tomados en consideración para la presentación de los resultados en el presente informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores analizamos las evidencias y comentarios presentados por la administración, los cuales se han considerado para emitir nuestro informe final.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciada

KENIA ELIZABETH MELGAR DE PALACIOS

Directora General

Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia

Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la Situación Financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 08 de junio de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Tres



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

COLOCAR EL PERÍODO A CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Rendimiento Económico.
3. Estado de Flujo de Fondos.
4. Estado de Ejecución Presupuestaria.
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los estados financieros auditados y las notas explicativas se anexan al informe de auditoría.



2.3 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS

No identificamos condiciones reportables.



3. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

KENIA ELIZABETH MELGAR DE PALACIOS

Directora General

Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a los estados financieros emitidos por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos del Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



Identificamos cierto aspecto que involucra el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos es una condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. La condición reportable incluye aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podría afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Identificamos un aspecto que involucra al Sistema de Control Interno y su operación, el cual hemos comunicado a la administración en carta a la gerencia.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 08 de junio de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Tres



3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No identificamos condiciones reportables.



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

KENIA ELIZABETH MELGAR DE PALACIOS

Directora General

Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados revelaron que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 08 de junio de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Firma manuscrita]
Dirección de Auditoría Tres



4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

No identificamos condiciones reportables.



5. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Recomendamos a la Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, asegurarse que la Comisión para la Evaluación, Enajenación y/o Destrucción de Activo Fijo y Bienes de Consumo, cumpla con el Instructivo para el Descargo, Enajenación y/o Destrucción de Activo Fijo Institucional y Bienes de Consumo para depurar la bodega del Almacén Central.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera realizada a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, por la Corte de Cuentas de la República, no reporta ninguna recomendación al cual darle seguimiento; sin embargo en carta a la gerencia con referencia DA3-1143/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016 del informe de Auditoría Financiera realizada a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, contiene dos recomendaciones que fueron superadas por la Administración.

